



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 17 de Junio del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.06.2024 17:39:51 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000593-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO: La solicitud de fecha 11 de junio de 2024 presentada por la servidora Patricia Roxana Duran Ruiz, contratada bajo modalidad del Decreto Legislativo 728 indeterminado. (Exp. 006212-2024-MUP-CS); el Informe Nro. 000310-2024-CRH-UAF-GADCSJLIMANORTE-PJ de fecha 13 de junio del 2024, remitido por la Coordinación de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Con documento que antecede, la servidora solicita licencia sin goce de haber por motivos personales por el periodo de seis (6) meses, comprendido del 25 de julio del 2024 al 20 de enero del 2025. Adjunta documentación que acredita el pedido.

Segundo.- Para el presente caso, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial – Versión 002, aprobado por Resolución Administrativa Nro. 481-2023-CE-PJ de fecha 17 de noviembre del 2023, que señala en el artículo 31° que las licencias sin goce de haber son: "a) Por motivos personales debidamente acreditados, pueden ser otorgadas hasta por un periodo máximo de doce (12) meses (...)"

Tercero.- De las disposiciones normativas invocadas, se verifica que el otorgamiento de la solicitud se encuentra condicionado a la conformidad institucional; en ese sentido, teniendo en cuenta que el pedido se fundamenta en los motivos personales, esto es, su estado actual de salud, debidamente justificados, y al no exceder el plazo máximo estipulado por la norma, corresponde atender el pedido otorgando la licencia solicitada a partir del 25 de julio del 2024 al 20 de enero del 2025 (6 meses); por lo que en virtud de lo dispuesto por el artículo 90° inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia sin goce de haber por motivos personales a la servidora **PATRICIA ROXANA DURAN RUIZ**, contratada bajo modalidad del Decreto Legislativo 728 indeterminado; a partir del 25 de julio del 2024 al 20 de enero del 2025, conforme a lo solicitado.

Artículo Segundo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Básico de Condevilla, Coordinación de Recursos Humanos y de la interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/jbr





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

